GUÍA RÁPIDA DEL CANAL ÉTICO

1. ¿Para qué sirve el ético?

El canal ético ofrece una forma segura y confidencial de informar sobre posibles infracciones graves de la ley, incumplimientos de la normativa o conductas contrarias a las normas y políticas internas de Skål International.

Pueden utilizarlo los miembros de Skål International, su personal y cualquier persona que haya obtenido información sobre posibles irregularidades en un contexto profesional relacionado con la Asociación.

El Canal no está destinado a resolver desacuerdos personales ordinarios ni conflictos interpersonales ajenos a una posible infracción que entre dentro del ámbito de aplicación del procedimiento, ni a arbitrar disputas comerciales entre miembros de la Asociación.

2. ¿Cómo puedo presentar una denuncia?

Paso 1. Accede al Canal.

Visita la página web de Skål International en www.skal.org y accede a la sección *«Canal Ético»* en el pie de página. Se te redirigirá a la plataforma donde podrás presentar y realizar el seguimiento de una denuncia.

No es necesario que hayas iniciado sesión.

Paso 2. Decida si desea identificarse.

Puedes presentar una denuncia:

- **De forma confidencial, identificándote:** puedes facilitar tus datos de contacto para recibir notificaciones y comunicarte con la persona encargada de gestionar la denuncia.
- **De forma anónima:** no es necesario que reveles tu identidad. Recibirás un número de seguimiento que te permitirá comprobar el estado de tu denuncia y comunicarte con la persona responsable sin revelar quién eres.

Paso 3. Explica lo que ha ocurrido.

Describe los hechos de la forma más clara y precisa posible. Incluye fechas, las personas implicadas y cualquier documento relevante u otra prueba que pueda ayudar a aclarar la situación.

Las denuncias también pueden presentarse mediante una grabación de audio o vídeo. Puede solicitar una reunión presencial, que deberá concertarse en un plazo de siete días laborables a partir de la recepción de la solicitud.

Paso 4. Guarda tu número de seguimiento.

Se le asignará un número de referencia que le permitirá consultar el estado de su reclamación a través de la plataforma. Guárdelo en un lugar seguro, ya que lo necesitará para acceder al expediente del caso y seguir su evolución o comprobar si ha recibido alguna comunicación, especialmente si ha presentado la reclamación de forma anónima.

3. ¿Qué ocurre después de presentar una denuncia?

1. Acuse de recibo. La persona responsable del Sistema de Información Interno dispone de siete días naturales para acusar recibo a través de la plataforma.

2. Evaluación inicial. Se evalúa la denuncia para determinar si los hechos pueden constituir una infracción contemplada en el procedimiento. Las denuncias que sean manifiestamente infundadas o que queden fuera de su ámbito de aplicación podrán ser rechazadas. En tales casos, se informará a la persona denunciante y se le comunicarán los motivos de la decisión.

3. Investigación. Si se acepta la denuncia y se considera oportuno llevar a cabo una investigación, se recabará y examinará la información necesaria para determinar los hechos. Se podrá solicitar a la persona denunciante que aporte aclaraciones adicionales o documentación justificativa. La investigación dará lugar a un informe que se remitirá al órgano competente para que adopte una decisión.

4. Conclusiones y decisión. Si se constata la comisión de una irregularidad, podrán imponerse las medidas o sanciones oportunas. Si los hechos denunciados no pueden demostrarse, se archivará el caso. Cuando proceda, el asunto podrá remitirse a las autoridades competentes.

5. Información sobre el resultado. Se informará a la persona denunciante de las medidas adoptadas, sin perjuicio de los requisitos de confidencialidad aplicables.

Por lo general, la investigación debe completarse en un plazo máximo de tres meses, con una posible prórroga de otros tres meses cuando esté debidamente justificado.

4. ¿Cómo se protege la confidencialidad?

La confidencialidad es uno de los principios fundamentales del Canal.

- **Protección de la identidad.** La identidad de la persona denunciante, si se conoce, y cualquier información que pueda identificarla deben permanecer confidenciales y protegidas contra el acceso no autorizado.
- **Acceso restringido.** Solo las personas autorizadas que participen en la tramitación del caso podrán acceder a la información necesaria para el desempeño de sus funciones.
- **Protección contra represalias.** Quedan prohibidas las represalias, las amenazas o los intentos de perjudicar a alguien por presentar una denuncia que reúna los requisitos para recibir protección en virtud de la legislación aplicable.
- **Tratamiento seguro de los datos personales.** La información personal se trata de conformidad con la legislación en materia de protección de datos y se conserva únicamente durante el período necesario y legalmente permitido.
- **Garantías para todas las personas implicadas.** La confidencialidad protege asimismo la privacidad, el derecho de defensa y la presunción de inocencia de cualquier persona afectada por una denuncia.

La identidad de la persona denunciante, si se conoce, solo podrá revelarse a las autoridades competentes en las circunstancias previstas por la ley y/o a quienes participen en la investigación y resolución del caso, dentro del ámbito de sus respectivas responsabilidades tal y como se definen en el Protocolo del Canal Ético, y siempre con las garantías adecuadas.

Importante: La confidencialidad no significa que la identidad no pueda revelarse nunca en las circunstancias excepcionales previstas por la ley. La ley protege a las

personas contra las represalias cuando denuncian información dentro de su ámbito de aplicación y tienen motivos razonables para creer que la información es veraz en el momento de la denuncia. No es necesario que la denuncia esté fundamentada para que se aplique la protección, pero esta no se extiende a las denuncias que, a sabiendas, contengan información falsa.

5. ¿Cómo se garantiza la independencia cuando una denuncia se refiere a miembros de la Junta Directiva o del Comité de Cumplimiento?

El Protocolo garantiza que cualquier persona que pueda tener un conflicto de intereses quede excluida de todas las fases del procedimiento, incluidas la evaluación, la investigación y el proceso de toma de decisiones. Cuando una denuncia afecte a miembros de la Junta Directiva o del Comité de Cumplimiento, o cuando las circunstancias comprometan de cualquier otra forma la independencia, la investigación se encomienda a un asesor jurídico externo independiente. Si el asesor tiene un conflicto de intereses, se designa a otro profesional externo. Cuando una denuncia afecte a la totalidad de la Junta Directiva, el investigador externo remite las conclusiones a los auditores internos, quienes inician el procedimiento para convocar una Asamblea General Extraordinaria. A lo largo de todo el proceso, se protegen la identidad de la persona denunciante y la confidencialidad de la información.

6. ¿Qué debo tener en cuenta antes de presentar una denuncia?

- Actúa de buena fe y denuncia hechos sobre los que tengas motivos razonables para creer que son ciertos.
- Facilite toda la información relevante de la que disponga; no se requieren pruebas concluyentes.
- No utilices el Canal para realizar acusaciones falsas o malintencionadas.
- Conserva tu número de seguimiento y utiliza la plataforma para hacer un seguimiento de tu denuncia.

También puede presentar su denuncia directamente a través de los canales externos establecidos por las autoridades competentes. No es obligatorio utilizar primero el Canal interno.

El objetivo del Canal Ético es proporcionar una forma segura de informar sobre posibles irregularidades, ayudar a esclarecer los hechos y proteger a quienes comunican sus inquietudes de conformidad con la legislación aplicable.